

ANEXO 2

Listado de nombres de Pagos reconocidos de las Denominaciones de Origen protegidas por este Reglamento:

- ABULAGAR
- AHORCADO
- ALMOCADÉN
- AÑINA
- ATALAYA
- BALBAINA
- BURUJENA
- CALLEJUELA
- CAMPIX
- CARRASCAL
- CERRO VIEJO
- CORCHUELO
- CUARTILLO
- CHARRUADO
- ESPARTINA
- GIBALBÍN
- HORNILLO
- LA LOMA
- LAGUNETAS
- LOMOPARDO
- LOS CUADRADOS
- LOS QUEMADOS
- LOS TERCIOS
- MACHARNUDO
- MAESTRE
- MAHINA
- MAJADALES
- MAJUERO
- MECA
- MEDIDORA
- MIRAFLORES
- MONTECORTO
- MONTEGILILLO
- MUNIVE
- NIÑO DE ORO
- ORBANEJA
- PAGOLLANO
- PASTRANA
- PORTUGALEJO
- PUNTA DEL ÁGUILA
- SANTA LUCÍA
- TABAJETE
- TIZÓN
- TORRO

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2010, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Travel Counsellors Spain, S.L.».

Resolución de 10 de mayo de 2010, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

AGENCIA DE VIAJES.

Entidad: «Travel Counsellors Spain, S.L.», que actúa con la denominación comercial de «Travel Counsellors».

Código identificativo: AN-291435-2.

Sede social: Urb. La Cerquilla, Parcela 32, Sector 3, SM G. Nueva Andalucía-Marbella (Málaga).

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 10 de mayo de 2010.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ORDEN de 28 de abril de 2010, por la que se acepta la donación de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Don David Pérez Merinero ofrece a la Comunidad Autónoma de Andalucía la donación de una colección susceptible de integrar el Patrimonio Histórico de Andalucía, y que se relacionan en Anexo.

El Centro Andaluz de Flamenco, con fecha 7 de abril de 2010, informa favorablemente sobre el interés del bien ofertado y propone su aceptación, por resultar de gran interés para aumentar los fondos que actualmente conserva, de material relacionado con el arte flamenco.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, faculta en su artículo 87.1 a la Consejería de Cultura para aceptar las donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz, en los que, de conformidad con lo informado por el Centro Andaluz de Flamenco, se incluyen los bienes ofrecidos. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, establece en su artículo 72.1 las obras y colecciones que constituirán el Patrimonio Bibliográfico Andaluz.

Por lo expuesto, y visto el informe favorable y a propuesta del Centro Andaluz de Flamenco,

RESUELVO

Primero. Aceptar la donación del bien mueble que se relaciona en el Anexo, y del que se toma posesión en este acto por la Consejería de Cultura.

Segundo. Adscribir y depositar el citado bien en el Centro Andaluz de Flamenco, cuya Directora levantará acta de recepción definitiva.

Contra esta Orden que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra esta Orden recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de abril de 2010

PAULINO PLATA CÁNOVAS
Consejero de Cultura

ANEXO

- Colección de Cantares Populares: Biblioteca Mazzantini, Jerez de la Frontera: Imprenta del Diario de Jerez, 1884 y registrado en la Biblioteca del Centro Andaluz de Flamenco con el número de registro 4845.

ORDEN de 28 de abril de 2010, por la que se acepta la donación de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Doña Eulalia del Río García-Pelayo ofrece a la Comunidad Autónoma de Andalucía la donación de un conjunto de bienes muebles, susceptibles de integrar el Patrimonio Histórico de Andalucía, y que se relacionan en Anexo.

El Centro Andaluz de Flamenco, con fecha 7 de abril de 2010, informa favorablemente sobre el interés del bien ofertado y propone su aceptación, por resultar de gran interés para aumentar los fondos que actualmente conserva, de material relacionado con el arte flamenco.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, faculta en su artículo 87.1 a la Consejería de Cultura para aceptar las donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz, en los que, de conformidad con lo informado por el Centro Andaluz de Flamenco, se incluyen los bienes ofrecidos. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, establece en su artículo 72.1 las obras y colecciones que constituirán el Patrimonio Bibliográfico Andaluz, independientemente de su soporte.

Por lo expuesto, y visto el informe favorable y a propuesta del Centro Andaluz de Flamenco,

RESUELVO

Primero. Aceptar la donación del bien mueble que se relaciona en el Anexo, y del que se toma posesión en este acto por la Consejería de Cultura.

Segundo. Adscribir y depositar el citado bien en el Centro Andaluz de Flamenco, cuya Directora levantará acta de recepción definitiva.

Contra esta Orden que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra esta Orden recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de abril de 2010

PAULINO PLATA CÁNOVAS
Consejero de Cultura

ANEXO

- Núm. reg: 2537. Antonio Molina. La Serranía! Te trae de Cuba. Odeón. 184.934.
- Núm. reg: 2538. Cojo de Huelva. Campanitas de la aldea! El Cabrerillo. Odeón. 204.505.
- Núm. reg: 2539. Estrellita de Palma. El cordón de mi corpiño/ Será una rosa. Regal. C 8952.
- Núm. reg: 2540. Antonio Mairena. Te soplabo yo la silla! El camino de Jerez. Columbia. R 18106.
- Núm. reg: 2541. Polifónica del FAD. Villancicos populares. Regal. C 10.396.
- Núm. reg: 2542. Eliane Embron. Tire tire l'aiguille/ Esclave. La voz de su amo. AA 681.
- Núm. reg: 2543. Francisco Gabilondo Soler. Ratón vaquero/ Negrito sandía. RCA.3-70009.
- Núm. reg: 2544. Rondalla Candela! Justo Royo. Jotas para bailar. La voz de su amo. GY 274.
- Núm. reg: 2545. Tony Proteau. Lua bonita! Mulher rendeira. La voz de su amo. GY 1027.
- Núm. reg: 2546. Eve Boswell. Hi-lili, hi-lo/Soy todo tuyo. Odeón. 204.511.
- Núm. reg: 2547. Ron Goodwin. La canción del Moulin Rouge/ Candilejas. Odeón. 204.496.
- Núm. reg: 2548. Coros infantiles escuela municipal Madrid. Villancico de Madrid/Arre borriquito. Odeón. 203.727.
- Núm. reg: 2555. Angelillo. Pa eso no sirve el dinero/ Estoy enterrao en vía. La voz de su amo. AA 782.
- Núm. reg: 2556. Guerrita. Tarantas de Cartagena! Fandango de Guerrita. Gramófono. AE 1878.
- Núm. reg: 2557. Angelillo. Fandango Málaga! Fandango. Odeón. 181.009.
- Núm. reg: 2558. Niña de los Peines. Seguidillas/ A mi mare abandoné. La voz de su amo. AA 465.
- Núm. reg: 2559. Manuel Vallejo. Mi niña la Pili/ Dicen que duermes sola. Columbia. R 14850.
- Núm. reg: 2560. Antonio Molina. El agua del avellano/ A la sombra de un bambú. Odeón. 184.924.
- Núm. reg: 2561. Los Gaditanos. Aires de Huelva! Que bonita es mi niña. Columbia. R 18050.
- Núm. reg: 2562. Pepe Pinto. Riña de novios/ Reflejos de Aragón. La voz de su amo. AA 539.
- Núm. reg: 2563. Niño de las Cabezas. La copla andaluza! Gitana del Sacromonte. Odeón. 184.952.
- Núm. reg: 2564. Angelillo. Mirabrar/El pajarillo. Odeón. 185.078.
- Núm. reg: 2565. Juanita Reina. La pandereta! Ten conocimiento. La voz de su amo. AA 425.
- Núm. reg: 2566. Raquel Meller. El relicario/Mariana. Odeón. 184.372.
- Núm. reg: 3414. Conchita Piquer. Larga duración 33.
- Núm. reg: 3415. Judokadanse. Vega.
- Núm. reg: 3416. Renato Carosone. Larga duración 33.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2010, de la Universidad de Almería, por la que se modifica la Resolución de 6 de noviembre de 2007, sobre normativa de registro de la Universidad de Almería (BOJA núm. 241, de 10.12.2007).

Esta Resolución se dicta al amparo del artículo 15 sobre variaciones en Oficinas de Registro, ubicaciones, calendario